

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Luis Antonio Marte López, Juana María Slaiman Neisir, Juan Bautista Mateo Vargas, María Jiminián Hilario, Alejandra Cristina Jiménez, Nuesi Munnir Slaiman Neisir y Yamira Mercedes García Serra.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Ilsa A. Ramos Suárez de Bisonó, Leandro Carpio Hernández, Tomás L. Montero D'Oleo, Guillermina Muñoz de Méndez y Víctor Robustiano Peña.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1549, que agrega un Art. 5 al Dec. No. 507, de fecha 27 de diciembre de 1978, y designa al Ing. César A. García Victoria, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales.

G. O. No. 9525, del 29 de febrero de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1549

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se agrega un Artículo 5 al Decreto No. 507, de fecha 27 de diciembre de 1978, con el siguiente texto:

“Art. 5.— El Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales tendrá, además, un Secretario Ejecutivo, que será designado por el Poder Ejecutivo, y ejercerá las funciones que dicho Consejo le señale”.

Art. 2.— Se designa al Ingeniero César A. García Victoria, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1550, que designa a varios Sres. Miembros de la Comisión de Comercio Exterior adscrita a la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9525, del 29 de febrero de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1550

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Rafael A. Pimentel Mejía, Julio Alonso Hernández Sánchez y Pedro Justo Carrión, quedan designados